

INFORME DEL COMISARIO 2016
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal, que me hiciera la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.**, y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en calidad de Comisario Principal.

He auditado los estados financieros de la compañía **COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.**, que se acompañan, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como el Control Interno, necesario para poder preparar los Estados Financieros y que estos se encuentren libres de desviaciones materiales.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

1. En el cumplimiento previsto para el siguiente año se cumplirá de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración.
2. La Administración de **COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
3. El Control Interno de la Compañía es adecuado en las circunstancias de su actividad operacional y administrativo.
4. La Contabilidad está enmarcada en las normas legales, y debidamente registradas en los Libros de Contabilidad, y estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF para PYMES).
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables.

6. **COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.** ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, y entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

OPINIÓN •En mi opinión, los Estados Financieros presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la compañía **COMPAÑÍA STORESGUZMAN CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre de 2016, el Resultado de sus operaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de acuerdo con las Normas NIIF para PYMES.

Quito DM 24 de enero de 2017

Comisario



MARCO ESPINOSA
C.C. 171433309-1